



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 241 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 AGO 2022

Que, mediante Informe N° 024-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-AGO, de fecha 09 de agosto del 2022, la Responsable del Área de Gestión Organizacional de la Dirección de Planificación y Presupuesto propone la conformación del Comité y Equipo Técnico de la Gestión por Procesos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, a través del Informe N° 196-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, de fecha 15 de agosto del 2022, el Director de Planificación y Presupuesto previa conformidad a la propuesta presentada con el Informe N° 024-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-AGO para la conformación del Comité y Equipo Técnico de la Gestión por Proceso de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, solicita su aprobación mediante acto administrativo;

Que, resulta pertinente la conformación del Comité y del Equipo de Gestión de Procesos en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que plantea la implementación de la gestión por resultados, para brindar a los ciudadanos servicios de calidad, eficientes y eficaces; y se logren resultados que los benefician. Para ello se deberá priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, al Plan Estratégico Institucional, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales a su cargo, para organizarse en función a dichos procesos;

Que, con Memorando N° 0550-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director Regional dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo para la conformación del Comité y Equipo Técnico de la Gestión por Procesos de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, el Comité de la Gestión por Procesos se encargará de poner en marcha las acciones de modernización y estará conformado por los titulares de los órganos y unidades estructuras de la Dirección Regional, siendo presidido por el Titular de la Entidad y contará con una Secretaría Técnica. Asimismo, el Equipo de Gestión por procesos estará conformado por un representante de cada oficina y será responsable de gestionar las acciones de modernización e implementación de la Gestión por Procesos, conforme a lo establecido en la Política de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que a prueba la Política





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 241 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 23 AGO 2022

VISTO:

El Memorando N° 550-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 196-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 024-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-AGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo crea el Sistema de Modernización de la Gestión Pública como un Sistema Administrativo y precisa que el Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control y es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en su artículo 1°, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, asimismo el artículo 3° de la referida norma establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, en su calidad de rector del proceso de Modernización de la Gestión Pública y en coordinación con otras entidades cuando por la materia a desarrollar ello sea necesario, tendrá a su cargo la articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, implica modernizar la gestión pública como responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 241 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 AGO 2022

Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE GESTIÓN POR PROCESOS** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; el cual estará integrado por:

- Director Regional, quien lo presidirá.
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director de la Oficina de Administración.
- Director de Circulación Terrestre.
- Director de Caminos.
- Director de Telecomunicaciones.
- Responsable del Área de Informática.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE GESTIÓN POR PROCESOS** al Área de Gestión Organizacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR, el **EQUIPO DE GESTIÓN POR PROCESOS** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, integrado por:

- Responsable del Área de Gestión Organizacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Unidad de Personal.
- Representante de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- Representante de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Representante de la Unidad de Patrimonio Fiscal.
- Representante de la Dirección de Caminos.
- Representante de la Sub Dirección de Infraestructura Vial.
- Representante de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras.
- Representante de la Sub Dirección de Equipo Mecánico.
- Representante de la División de Transportes y Seguridad Vial.
- Representante de la División de Licencias de Conducir.
- Representante de la Dirección de Telecomunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 241 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho,

la designación de sus representantes que integrarán el Equipo de Gestión por Procesos, por escrito y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución. Así como comprometerse a brindar las facilidades al Equipo de Gestión por Procesos constituido que requiera en el cumplimiento de los trabajos encomendados.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los órganos y unidades estructuradas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional